



ACTO DE APERTURA Y VALORACION DE OFERTAS

ASISTENTES:

D.^a Maria Elena Prieto San Román,
Subdirectora Adjunta de la Subdirección
General de Gestión Económico-
Presupuestaria y Estudios Económicos.

D.^a Silvia Martínez Sandoval en
representación de la Subdirección General
de Recursos Humanos y Materiales.

D. Luis Gutiérrez Retuerta, Jefe de Servicio
de Contrataciones.

D. Luis Liñán Vicent, Asesor Técnico del
Servicio de Contrataciones.

EXPEDIENTE N° 60/UC-59/24

En Madrid siendo las 10:30 horas del día 6 de agosto de 2024, se procede al análisis de la documentación aportada por la empresa D.S. LINEA VERDE, S.L., propuesta como adjudicataria del lote II del expediente n° **60/UC-59/24**, para la contratación del suministro de productos de uso alimentario (Lote I) y de limpieza (Lote II) para la cafetería-comedor de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social por un periodo anual, a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado a que hace referencia el artículo 159.6 de la LCSP (con un único criterio de adjudicación), y para el que, de acuerdo con el artículo 326.I de dicha Ley y conforme a la cláusula 7.5 del PCAP, no se constituye la mesa de contratación;

A este acto asisten las personas al margen citadas, efectuándose a través del módulo de licitación electrónica asociado a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), con el siguiente orden del día:

Iº Examen de documentación aportada por la empresa D.S. LINEA VERDE, S.L.

En fecha 17 de julio de 2024, se requiere a la empresa D.S. LINEA VERDE, S.L. para que, entre otra documentación, aporte las fichas técnicas de los productos que componen el lote II del expediente de referencia, por ser la empresa propuesta para la adjudicación de dicho lote.

Analizada dicha documentación por la unidad técnica (Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales) se observa que en las fichas de uno de los productos: “Detergente líquido desinfectante para uso en tren de lavado a cesto arrastrado, ecológico sin productos clorados (Garrafa 10 litros)”, no cumple las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que rige esta licitación, ya que no queda acreditado que sea un producto ecológico sin productos clorados, tal y como se solicita; por lo que se le concede a la empresa trámite de subsanación con objeto de clarificar las características del material ofertado y su compatibilidad con el apuntado PPT.



La empresa responde al requerimiento realizado con un documento titulado “subsanción de ficha técnica” y que en lo fundamental se reproduce a continuación:

Hemos realizado presentación de nuestros mejores productos, entre ellos, nuestro lavavajillas de máquina, no ecológico, aunque siempre muy eficaz y respetuoso en su uso, haciéndoles constar, que en anteriores licitaciones lo hemos suministrado, no ocasionando incidencia alguna; sí eficacia y uso muy positivo.

Es por esto, por lo que les rogamos sea aceptado nuestro artículo en dicha licitación.

Remitido este documento a la unidad técnica, la misma se manifiesta en los términos siguientes:

En relación con la justificación aportada por la empresa LINEA VERDE para el lote 2 (productos de limpieza) del expediente 60/UC-59/24 se informa que NO CUMPLE con lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas “Detergente líquido desinfectante para uso en tren de lavado a cesto arrastrado, ecológico sin productos clorados (Garrafa 10 litros)”, por lo que no se puede aceptar el artículo”.

La representante de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales presente en este acto corrobora dicha conclusión, poniendo de manifiesto asimismo el carácter esencial de la característica exigida en el producto, atendiendo a las circunstancias de su uso por el personal de cafetería.

En base a todo lo cual, se propone al órgano de contratación la exclusión de la empresa D.S. LINEA VERDE, S.L., de la adjudicación para el lote II, por no cumplir uno de los productos que componen dicho lote con los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

2º Por último, se propone al órgano de contratación la adjudicación del lote II (Productos de limpieza) a la empresa clasificada EURODEL HARPAS S.L., por ser la siguiente clasificada según la clasificación de ofertas realizada.

El funcionario redactor

La Subdirectora Adjunta